Callao, 20 de julio de 2016

Señor

Presente

Con fecha 20 de julio de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 302-2016-D/FCS.- Callao; 20 de julio del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 189° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, encontrándose de vacaciones el personal docente establecido por ley y a fin de dar continuidad con las actividades académicas administrativas, y de conformidad con el Art. 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Encargar con eficacia anticipada** a la **Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, como Directora de la Escuela Profesional de Educación Física; a partir del 01 de enero al 29 de febrero del 2016.

2º **Agradecer** a la **Mg**. **ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA**, quien tuvo el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución de Decanato N° 099-2015-D/FCS de fecha 26 de agosto de 2015.

3º Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica